

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO

Nº 9940

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up, con chofer, modelo 2008 en adelante; por 1500 horas, y 4000 kms. para el servicio en sector Laboratorio Eléctrico.

Apertura de Propuestas: día 12/01/15 - Hora 10,00.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE - Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA. Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 4. - Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.

S/C 12493 Dic. 22 Dic. 24

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESOLUCION Nº 107

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 12 DIC. 2014

VISTO :

El Expediente Nº 02201-0002384-0- S.I.E.- Subsecretaría de Promoción Científica y Tecnológica- y Resolución (SECTEI) Nº 055/14; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución (SECTEI) Nº 055 del 29 de Agosto de 2014 se aprobaron y reglamentaron los Instrumentos 1.1, 1.1. Energías Alternativas, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 correspondientes a los Programas de Promoción de las Actividades Científico Tecnológicas y de Innovación para el año 2014;

Que dichos programas se denominan: "Programa 1: Fortalecimiento de las capacidades de innovación del Sistema Productivo de la Provincia de Santa Fe" y "Programa 2: Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Investigación y Desarrollo en la Provincia de Santa Fe";

Que, por otra parte, a través del Anexo 3, aplicable a todos los instrumentos, con excepción del 2.3 y el 2.7, se establecieron los requisitos de presentación y rendición de los proyectos, como también los procedimientos a los que deberá ajustarse y los criterios que orientarán a la Comisión Evaluadora y las prioridades que a juicio de la Secretaría de Estado podrían ayudar en la evaluación y posterior propuesta de orden de mérito de proyectos científico-tecnológicos y de innovación en el marco de las convocatorias contempladas en estos Programas de Promoción del año 2014;

Que posteriormente, se solicitó la ampliación de dicho decisorio a los fines de aprobar y reglamentar el Instrumento 2.1: "Apoyo a proyectos de investigación sobre temas de interés provincial desarrollados por grupos de investigación pertenecientes al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, con institución adoptante"; resultando aplicable al mismo el Anexo 3 (Disposiciones comunes) del mencionado decisorio Nº 055/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconsejando dar curso a la presente gestión;

Que conforme las funciones establecidas en el artículo 11º apartado b inciso 6 de la Ley Nº 12.817 modificada por Ley Nº 13.240 - por expresa remisión efectuada por el artículo 31º de dicha norma-, y la competencia específica del Secretario de Estado prevista en el artículo 33º inciso 7 y 9 de la citada norma, tiene facultades suficientes para la emisión del presente decisorio;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliase la Resolución (SECTEI) Nº 055 del 29 de Agosto de 2014 y apruébase el Instrumento 2.1: "Apoyo a proyectos de investigación sobre temas de interés provincial desarrollados por grupos de investigación pertenecientes al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, con institución adoptante" correspondiente al "Programa 2: Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Investigación y Desarrollo en la Provincia de Santa Fe" en el marco de los Programas de Promoción de las Actividades Científicas y de Innovación para el año 2014, cuyas bases y condiciones obran en el Anexo 1, el cual integra la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. DAVID ESTEBAN ASTEGGIANO

ANEXO 1

BASES Y CONDICIONES

Programa 2: Fortalecimiento de las capacidades del sistema de Investigación y desarrollo EN la provincia de Santa Fe

Instrumento 2.1. APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS PROVINCIAL DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES AL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON INSTITUCIÓN ADOPTANTE

OBJETIVO

Apoyar, dentro del sistema de ciencia, tecnología e innovación existente en la provincia de Santa Fe, el desarrollo de proyectos de investigación orientados a temas de interés provincial.

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria permanecerá abierta desde el 17 de diciembre de 2014 al 15 de marzo de 2015 a las 12:00 hs.

OBJETO DEL BENEFICIO

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación en instituciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación existentes en la provincia de Santa Fe, en temas considerados de interés provincial. Fomentar la relación entre grupos de I+D de entidades públicas e instituciones públicas o privadas interesadas en los posibles resultados de los proyectos. Los temas de interés provincial serán establecidos por la SECTEI al momento de la convocatoria.

BENEFICIARIOS

Investigadores y grupos de investigación pertenecientes al sistema de ciencia, tecnología e innovación existente en la provincia de Santa Fe (Universidades, CONICET, INTA, INTI, etc.).

REQUERIMIENTOS

El director del proyecto deberá ser un investigador del sistema de ciencia, tecnología e innovación. A los efectos del presente programa, se entiende por investigador del sistema de ciencia, tecnología e innovación a la persona que cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

- a) Poseer un título universitario de grado/posgrado afín al proyecto a desarrollar.
- b) Acreditar la participación en proyectos de investigación científica o de desarrollo tecnológico.

Los proyectos deberán poseer una Institución Adoptante, pública o privada, de la Provincia de Santa Fe, relacionada con el tema de interés seleccionado. La misma deberá expresar su opinión sobre la relevancia, explicitando de qué manera los resultados del mismo beneficiarán a la institución que representa. No podrá ser adoptante la misma institución donde se desarrolla el

proyecto, ni otra institución del sistema de ciencia, tecnología e innovación existente en la provincia de Santa Fe.

MONTO DEL LLAMADO

Se destinará a los efectos de este llamado un monto mínimo \$ 2.100.000, fondos provenientes del presupuesto del Gobierno de la Provincia de Santa Fe-SECTel. En el caso en que se disponga de recursos adicionales durante el desarrollo de la convocatoria, este monto podrá ser incrementado. Se promoverá la elección de, al menos, un proyecto por región, en caso de que una región quedase vacante se podrá adjudicar a otra.

MONTO DE FINANCIACIÓN

Se financiará hasta \$ 65.000 por proyecto. Los beneficiarios deberán aportar al proyecto, como contrapartida, un monto equivalente al 100% del aporte provincial, el cual podrá ser cubierto con salarios de los investigadores participantes del proyecto.

El monto asignado al proyecto será entregado por la SECTel, a través de la UVT responsable de la administración, en uno o más desembolsos durante el período de vigencia del proyecto y los gastos realizados deberán ser rendidos de acuerdo a las normas vigentes en la administración provincial.

GASTOS ELEGIBLES

Se reconocerán las siguientes erogaciones relacionadas con la ejecución del proyecto: bienes de consumo (materiales e insumos), bienes de uso (bienes de capital). No se financiarán salarios. Cuando sean debidamente justificados en el proyecto se podrá destinar hasta un 25 % del aporte provincial para el pago de servicios no personales (consultorías y servicios), y hasta un 15 % del aporte provincial para gastos de movilidad. Los gastos para administración de los proyectos por parte de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) serán deducidos del monto del aporte provincial y no deberán ser mayores al 10% del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser completado en un plazo máximo de 18 meses desde el momento que se otorgue el aporte. Excepcionalmente, por causas intrínsecas al proyecto, podrá solicitarse por única vez prórroga para la ejecución del proyecto y presentación de informes mediante una nota firmada por representante de la UVT y el director del proyecto, justificando el pedido de manera detallada. Dicha prórroga, será otorgada en el caso de considerarse pertinente por el Subsecretario de Promoción Científica y Tecnológica o la autoridad que el Titular de la Jurisdicción designe, mediante Resolución fundada.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Las solicitudes deberán realizarse ante la SECTel, dentro de los plazos que prevé la convocatoria.

La presentación deberá ser enviada mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la direc-

-ción: SECTel, Bv. Pellegrini 3167, ciudad de Santa Fe y la leyenda "CONVOCATORIA INSTRUMENTOS DE PROMOCION SECTel 2014" y la denominación del instrumento. Dentro del mismo se incluirán dos juegos completos e idénticos de los Formularios A y B y la documentación anexa (sin las bases y condiciones y sin ninguna nota de presentación adicional). Deberán colocarse en sobres separados, identificando cual es el original y cual la copia. El juego original deberá estar suscrito por el director del proyecto en todas sus páginas (carecerán de validez y efecto aquellos que presenten firmas escaneadas, fotocopias, etc.). Se deberá presentar además, una copia en CD debidamente rotulado.

Las solicitudes incompletas serán consideradas inadmisibles y no serán evaluadas.

Los sobres podrán ser entregados personalmente o por correo en la dirección antes mencionada o personalmente en la oficina de la SECTel en la ciudad de Rosario, Maipú 835 (CIDEL), 2do piso.

Una Comisión de pertinencia de la SECTel determinará el cumplimiento de los requisitos administrativos para la aceptación del proyecto. De esta manera los proyectos pertinentes podrán ser evaluados mediante los criterios definidos y publicados por la SECTel. La evaluación será realizada por Comisiones Evaluadoras Ad-hoc que determinarán en una primera instancia la viabilidad de los proyectos, y en una segunda etapa establecerá el orden de mérito. Los resultados serán publicados en la sede de la SECTel y en su página Web. Se priorizará al menos un proyecto por Región acorde con el Plan Estratégico Provincial.

En el Anexo 3 - "Disposiciones Comunes" aprobado por Resolución Nº 055/14 se detalla información relacionada a:

- Presentación, requisitos y documentación referida a los proyectos y las Unidades de Vinculación Tecnológica
- Procedimientos y criterios prioritarios para el proceso de evaluación de proyectos científico - tecnológicos y de innovación.

TEMAS DE INTERÉS PROVINCIAL DEFINIDOS PARA EL AÑO 2014

Los temas de interés provincial han sido definidos a partir de consultas realizadas por la SECTel a los Sres. Ministros y autoridades ministeriales del gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco de los objetivos y programas de gestión; e integrando -asimismo- distintas problemáticas regionales identificadas en las instancias de participación ciudadana del Proceso de Planificación Estratégica Regional.

1. Educación y Cultura
2. Salud
3. Inclusión y Desarrollo Social
4. Hábitat y Planeamiento Territorial
5. Seguridad Ciudadana
6. Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
7. Energía
8. Producción Agropecuaria
9. Competitividad de la Industria y de los Métodos de Producción
10. Sociedad de la Información y Comunicación
11. Transporte y Vías de Comunicación
12. Instituciones y Capital Social

S/C. 12490 Dic. 22 Dic. 23

TRIBUNAL DE CUENTAS

Notificación

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. SOLA, CRISTIAN F, que en los autos caratulados "Expediente N° 00901-0062043-9 TCP s/ Rendición de cuenta N° 2010/1559 del Balance del 3er. Trim/2011 - Mtrio. de Seguridad - T.O.E. Gastos de Funcionamiento - Requerimiento Conminatorio N° 91 - Observado N° 91, se ha resuelto Emplazar al Responsable por la suma de \$ 1.529,28, por falta de justificación de la inversión de los fondos, Resolución N° 008/06 TCP Anexo III - Cap II Ap. 4, habiéndose dictado al efecto, las Resoluciones N° S.I. 142/14 de fecha 26 de Noviembre de 2014, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: -----RESUELVE: ARTICULO 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando cargo y oportunamente ejecutarlo.

ARTÍCULO 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Firmado: Dr. Gerardo Gasparrini - Presidente, CPN Germán Luis Huber - Vocal, CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal, CPN Alicia Zulema Escudero - Secretaria Sala I.

S/C. 12488 Dic. 22 Dic. 24

Notificación

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. SOLA, CRISTIAN F, que en los autos caratulados "Expediente N° 00901-0062042-8 TCP s/ Rendición de cuenta N° 2010/6406 del Balance del 3er. Trim/2011 - Mtrio. de Seguridad - T.O.E. Gastos de Funcionamiento - Requerimiento

Conminatorio N° 90 – Observado N° 90, se ha resuelto Emplazar al Responsable por la suma de \$ 2.000, por falta de justificación de la inversión de los fondos, Resolución N° 008/06 TCP Anexo III – Cap II Ap. 4, habiéndose dictado al efecto, la Resolución N° S.I. 143/14 de fecha 26 de Noviembre de 2014, la cual en su parte pertinente expresa: “VISTO: ---CONSIDERANDO: --- RESUELVE: ARTICULO 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando cargo y oportunamente ejecutarlo.

ARTÍCULO 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Firmado: Dr. Gerardo Gasparrini – Presidente, CPN Germán Luis Huber – Vocal, CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal, CPN Alicia Zulema Escudero – Secretaria Sala I.

S/C. 12489 Dic. 22 Dic. 24